



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Octubre 2022

Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas

03 de octubre: El Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 18.105-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Antonio Toledo Cáceres quien fue detenido, el 11 de septiembre de 1973, por agentes del Estado quienes lo mantuvieron dos semanas privado de libertad y sometido a sesiones de torturas.

Operación Colombo: Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestro calificado

04 de octubre: En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia que condenó a Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann y Miguel Krassnoff Martchenko a 7 años de presidio efectivo, en la causa rol 22.175-2018, por el secuestro calificado de Rubén Arroyo Padilla. Ilícito cometido a partir del 25 de noviembre de 1974, en el marco de la denominada “Operación Colombo”, tras descartar la prescripción de la acción penal y la media prescripción por tratarse de un crimen de lesa humanidad.

De acuerdo a los antecedentes, el 25 de noviembre de 1974, Rubén Arroyo Padilla, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA siendo trasladado a ‘Villa Grimaldi’, permaneció sin contacto con el exterior, vendado y amarrado, siendo continuamente sometido a interrogatorios bajo tortura. La última vez que la víctima fue vista con vida, ocurrió un día no determinado de diciembre de 1974, sin que hasta la fecha exista antecedente sobre su paradero.

Condenan a 20 años de presidio a carabineros por homicidios calificados y secuestro en Freire

04 de octubre: El ministro para causas por violaciones a los DDHH Álvaro Mesa Latorre, dictó la sentencia número 63, en la causa rol

114.029, y condenó a los carabineros ® Juan Pazmiño Sepúlveda, Erasmo Henríquez Palma, Ramón Arias Unzueta y Juan Hernández Ponce a 20 años de presidio efectivo, como autores de homicidio calificado de Leomeres Monroy Seguel y Hernando Aguilera Salas y del secuestro calificado de Alejo Barriga Nahuelhual. Ilícitos perpetrados el 17 de octubre de 1973, en la comuna de Freire.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 250 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de las víctimas.

Ordenan indemnizar a víctima de detención ilegal, torturas y violencia sexual entre 1973 y 1974

05 de octubre: El Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, en la causa rol 1.500-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de perjuicios de 130 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Cecilia Fanjul Lizarralde, estudiante y dirigente universitaria a la época de los hechos, quien fue víctima de detenciones ilegales, víctima de torturas y violencia sexual. Ilícitos cometidos en San Felipe, en 1973, y en Quilpué y Punta Arenas, en 1974, y durante su traslado al sur en el buque Aquiles de la Armada.

Corte de Santiago ordena al Fisco pagar indemnización a víctima de torturas en comisaría y cárcel de Puente Alto

05 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 12.512-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a José Zubicueta Carmona, quien fue detenido el 7 de octubre de 1987 por agentes de civil y trasladado a la comisaría de Puente Alto donde fue sometido a sesiones de torturas. Posteriormente, fue ingresado y torturado en la cárcel de la comuna.

Corte Suprema confirma fallo que rechazó demanda de conscriptos que cumplieron servicio militar entre 1973 y 1990

05 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 4.073-2021, rechazó la demanda presentada en contra del Fisco por un grupo de 483 soldados conscriptos, quienes habrían sufrido torturas y malos tratos durante la realización del servicio militar obligatorio (SMO), en el periodo comprendido entre 1973 y 1990.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal descartó error de derecho en la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que confirmó la de primer grado al no lograr la parte demandante acreditar los hechos descritos en la acción judicial y que aplicó la prescripción al no configurarse en la especie delitos de lesa humanidad.

Condenan a 12 años de presidio a carabineros y un civil como autores de secuestro calificado de estudiante en Temuco

05 de octubre: El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 53.680, dictó la sentencia número 64 en la materia, y condenó a los carabineros ® Gonzalo Arias González, Omar Burgos Dejean y al civil Jorge Chovar Aguilera a 12 años de presidio efectivo, autores del secuestro calificado, en carácter de lesa humanidad, de Luis Maldonado Ávila, estudiante de ingeniería en ejecución mecánica de la Universidad Técnica del Estado. Ilícito perpetrado a partir del 22 de septiembre de 1973, en la comuna de Temuco. Además, se condenó a Eduardo Riquelme Rodríguez a cumplir la pena de 5 años de presidio como cómplice; en tanto Hugo Opazo Inzunza y Ernesto Garrido Bravo deberán cumplir 3 años de presidio como encubridores.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a trabajador de Chuquicamata detenido y torturado en 1974

07 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.418-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Noler Alcota Muñoz, quien fue detenido el 14 de mayo de 1974 en la maestranza de la mina de Chuquicamata y trasladado a la comisaría del campamento minero y luego al regimiento de Calama. Lugares donde fue sometido a flagelaciones y torturas.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Chillán

14 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.078-2022, fijó en 70 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Gilberto Contreras Bobadilla, quien fue detenido por agentes del Estado el 30 de junio de 1986, en la ciudad de Chillán, y sometido a interrogatorio bajo tortura en recintos militares.

Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de detención ilegal y torturas

14 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 104.558-2022, acogió recurso de casación, rechazó la excepción de cosa juzgada y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Roberto Becerra Donoso, quien fue víctima de detención ilegal, torturas, amenazas y tratos crueles e inhumanos y quien permaneció injustamente privado de libertad durante 730 días.

Corte de Punta Arenas deja en libertad bajo fianza a militares por secuestro y torturas a dirigente estudiantil

15 de octubre: En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada, en la causa rol 179-2022, confirmó la libertad provisional bajo fianza del almirante @ de la Armada Walter Radic Prado y del oficial de Ejército de reserva y fiscal militar Gerardo Álvarez Rodríguez, sometidos a proceso como autores de detención ilegal, secuestro calificado y aplicación de tormentos y como cómplices de abusos deshonestos en contra de Magda Ruiz Méndez. Ilícitos cometidos a partir de septiembre de 1973 y julio de 1974, en distintos recintos militares de la ciudad.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnización a chofer de ambulancia torturado en comisaría de Potrerillos

17 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.140-2022, fijó en 30 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Mario González Aros, conductor de ambulancia a la época de los hechos, detenido por efectivos de Carabineros, en enero de 1974, en el Hospital de Potrerillos y sometido a torturas en la comisaría de la localidad.

INDH llama a dar celeridad a investigaciones para identificar a los responsables de violaciones a los DDHH

18 de Octubre: A tres años del estallido social de 2019, Consuelo Contreras, directora del INDH, hizo un llamado a dar celeridad a las causas para determinar las responsabilidades penales de quienes cometieron violaciones a los DDHH. De un total de 3.151 querellas presentadas por el INDH, 2.879 acciones judiciales se encuentran sin personas formalizadas, es decir, en un 91% de las causas los

eventuales responsables no han concurrido ante la justicia o no han sido identificados.

Juzgado civil ordena indemnizar a víctimas de torturas en cuarteles de Investigaciones y CNI

18 de octubre: El Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 15.014-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización total 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Vilma Blamey Vásquez, María Blamey Vásquez, Elba Blamey Vásquez y Luis Merino Jara, detenidos y torturados en diversas ocasiones, entre 1976 y 1979, en cuarteles de la PDI y de la CNI.

Corte Suprema condena a 32 agentes de la DINA por secuestro calificado de Zacarías Machuca

18 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 24.683-2018, acogió los recursos de casación en la forma y el fondo interpuestos y, en sentencia de reemplazo, condenó a 32 agentes de la disuelta DINA, en calidad de coautores del delito de secuestro calificado de Zacarías Machuca Muñoz. Ilícito perpetrado a partir del 29 de julio de 1974, fecha en que la víctima fue detenida y llevada al centro de detención ilegal de Londres 38 lugar desde donde se le pierde el rastro.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó como autores a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturriaga Neumann a 13 años de presidio. En tanto, Gerardo Godoy García, Ricardo Lawrence Mires, Manuel Carevic Cubillos, José Fuentes Torres, Nelson Paz Bustamante, Orlando Torrejón Gatica, Manuel Rivas Díaz, Raúl Rodríguez Ponte, Hermon Alfaro Mundaca, Julio Hoyos Zegarra, Enrique Gutiérrez Rubilar, Hiro Álvarez Vega, José Ojeda Obando, Olegario González Moreno, Rudeslindo Urrutia Jorquera, Alfredo Moya Tejeda, Carlos Sáez Sanhueza, Fernando Guerra Guajardo, Hernán Valenzuela Salas, Juan Villanueva Alvear, Juan Duarte Gallegos, Lautaro Díaz Espinoza, Leónidas Méndez Moreno, Pedro Araneda Araneda, Rafael Riveros Frost, Víctor Manuel Molina Astete, Osvaldo Pulgar Gallardo y Hugo del Tránsito Hernández Valle, deberán purgar 10 años de presidio, como coautores del ilícito.

Corte Suprema confirma fallo que condenó a detective por homicidio en cuartel Zañartu en 1975

19 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 22.379-2019, acogió los recursos de casación en el fondo interpuestos y, en sentencia de reemplazo, confirmó la sentencia de primer grado que condenó al ex funcionario de la Policía de Investigaciones José Galdámez Albistur a la pena de 5 años y un día de presidio como autor de homicidio calificado de Jaime Olivares Jorquera. Ilícito cometido en agosto de 1975 en la comuna de Ñuñoa.

En el aspecto civil, el máximo tribunal repuso la sentencia de primera instancia que ordenó el pago de las indemnizaciones, por concepto de daño moral, de 30 millones de pesos a la viuda de la víctima; de 20 millones de pesos a cada uno de los hermanos Olivares Jorquera; y de 40 millones de pesos a la madre, como a la hija de la víctima.

Corte Suprema condena a carabineros y civiles por secuestro calificados en Santa Bárbara y Quilaco en 1973

20 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 24.143-2019, acogió los recursos de casación en el fondo y dictó sentencia definitiva por los secuestros calificados de José Godoy Acuña, Julio Godoy Godoy, Desiderio Aguilera Solís, José Godoy Acuña, Manuel Salamanca Mella, José Godoy Acuña, Miguel Cuevas Pincheira, Sebastián Campos Díaz, José Zúñiga Aceldine, José Zúñiga Aceldine, José Araneda Riquelme, Juan Rubio Llancao, Julio Rubio Llancao, José Trancanil Pereira, José Guillermo Purrán Treca, Elba Burgos Sáez, Juan Fuentes Lizama, Juan Fuentes Lizama, Sergio D'Apollonio Petermann y Aliro Oporto Durán; y de Cristino Humberto Cid Fuentealba, José Pinto Pinto, Luis Cid Cid, Luis Bastías Sandoval, Raimundo Salazar Muñoz, Gabriel Viveros Flores, Segundo Soto Quijón y José Molina Quezada. Ilícitos perpetrados en las comunas de Santa Bárbara y Quilaco, respectivamente entre septiembre y diciembre de 1973.

Quedaron condenados, como autores, Planté Aravena Sáez a la pena de 14 años de presidio; Héctor Echeverría Beltrán y José Pulgar Riquelme deberán cumplir 11 años de presidio; Carlos Sepúlveda Rivera y Exequiel Celedón Barrera, 10 años y un día; Sergio Fuentes Valenzuela, Luis Barrueto Bartning y Manuel Barrueto Bartning a 6 años de reclusión. En tanto, Jorge Domínguez Larenas, Jorge Valdivia Dames y José Valdivia Dames deberán cumplir 5 años y un día de presidio. Finalmente, los condenados Eugenio Villa Urrutia, Juan Burgos

Belauzarán y José Gutiérrez Ortiz fueron sentenciados a 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada por igual lapso.

Corte de Santiago aumenta indemnización a víctima de detenciones ilegales y torturas en Arica

21 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.750-2022, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Leopoldo Humire Gutiérrez, quien fue detenido en Arica por efectivos del Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar) el 4 de febrero de 1974 y, posteriormente, por personal del Ejército, el 17 de agosto de 1976, quienes lo sometieron a interrogatorios bajo torturas.

Corte Suprema confirma fallo que condena a agente de la DINA por homicidio calificado en Villa Grimaldi

21 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 44.105-2020, rechazó el recurso de casación en la forma deducido por la defensa del agente de la disuelta DINA Claudio Pacheco Fernández, en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que lo condenó por el homicidio calificado del técnico agrícola Cedomil Lausic Glasinovic. Ilícito perpetrado en abril de 1975, en Villa Grimaldi.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo condenó a Miguel Krassnoff Martchenko, Rol Wenderoth Pozo y al recurrente Pacheco Fernández a 10 años y un día de presidio como autores del delito.

En el aspecto civil, se mantuvo la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por concepto de daño moral, al hermano de la víctima.

Operación Colombo: Corte Suprema condena a 30 agentes de la DINA por secuestros calificados en 1974

21 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 3.739-2019, rechazó los recursos de casación en el fondo deducidos en contra de la sentencia que condenó a 30 agentes de la extinta DINA por los secuestros calificados de Enrique Toro Romero, Eduardo Lara Petrovich y José Villagra Astudillo. Ilícitos perpetrados en julio de 1974, en las comunas de Estación Central y San Joaquín, y que forman parte de la denominada “Operación Colombo”.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia impugnada, que condenó a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturriaga Neumann a 15 años y un día de presidio, en calidad de autores.

En tanto, Gerardo Ernesto Godoy García, Manuel Andrés Carevic Cubillos, Hermon Helec Alfaro Mundaca, José Enrique Fuentes Torres, Julio José Hoyos Zegarra, Nelson Alberto Paz Bustamante, Rudeslindo Urrutia Jorquera, Hiro Álvarez Vega, José Alfonso Ojeda Obando, Orlando Jesús Torrejón Gatica, Enrique Tránsito Gutiérrez Rubilar, Hugo del Tránsito Hernández Valle, Manuel Rivas Díaz, Raúl Juan Rodríguez Ponte, Juan Evaristo Duarte Gallegos, Víctor Manuel Molina Astete, Fernando Enrique Guerra Guajardo, Olegario Enrique González Moreno, Lautaro Eugenio Díaz Espinoza, Pedro Ariel Araneda Araneda, Carlos Alfonso Sáez Sanhueza, Juan Alfredo Villanueva Alvear, Alfredo Orlando Moya Tejeda, Rafael de Jesús Riveros Frost, Leonidas Emiliano Méndez Moreno y Hernán Patricio Valenzuela Salas deberán purgar 10 años y un día de presidio.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 540 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de las víctimas.

Corte Suprema acoge recurso de casación y ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas

24 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 14.104-2021, acogió recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Vicente Fodich Castillo quien fue detenido, el 11 de julio de 1976, y sometido a tortura y apremios ilegítimos por agentes del Estado.

Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a familia sometida a detención ilegal y tortura

24 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 12.458-2021, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó al Fisco a pagar indemnización total de 230 treinta millones de pesos, por concepto de daño moral, a familia que sufrió detención ilegal en 1974 y cuyo padre fue sometido a torturas en dicha ocasión y en detenciones posteriores.

Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en 1988

25 de octubre: El Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 1-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Fedor Escárte Henríquez, quien fue detenido en julio de 1988 y trasladado a la Tercera Comisaría de Santiago, unidad policial donde fue torturado.

Congreso Nacional entrega reconocimiento a Secretario Ejecutivo de FASIC

25 de octubre: En el marco del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, que se conmemora cada 31 de octubre desde el 2008, el Congreso Nacional otorgó un reconocimiento a Claudio González Urbina, Secretario Ejecutivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas -FASIC- por su importante y destacada labor social en la defensa de los derechos humanos.

En el evento ecuménico, fueron invitadas iglesias de distintos credos y representantes de instituciones que han sido parte primordial del desarrollo social y religioso del país, quienes también fueron reconocidos por su trayectoria participativa en redes comunitarias que han contribuido a las comunidades más vulnerables.

Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en Concepción

25 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 39.048-2022, acogió recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, confirmó la de primer grado que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Heriberto Murillo Urra, quien fue detenido por agentes del Estado, el 18 de septiembre y 15 de noviembre de 1973, en Concepción, y sometido, en ambas ocasiones, a torturas y apremios ilegítimos.

Cuarto Juzgado Civil de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a locutor radial torturado en Pisagua

26 de octubre: El Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 1.291-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a René Medina Noguerón, locutor de la radioemisora de la oficina salitrera Victoria de Iquique, a la

época de los hechos, quien fue detenido el 10 de diciembre de 1973 y, tras pasar un día detenido en comisaría local, fue ingresado y torturado en el campo de prisioneros de Pisagua.

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura en Los Andes

26 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.221-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Laura Lártiga Lara, quien fue detenida en junio de 1989 por Carabineros y sometida a torturas y vejámenes en comisaría y en la cárcel de Los Andes.

Justicia declaró culpable a coronel de Carabineros que causó la muerte del joven mapuche Alex Lemun

26 de Octubre: El Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Angol declaró culpable de homicidio simple al coronel ® de Carabineros Marco Treuer quien es el autor del disparo de escopeta que, en noviembre de 2002, le causó la muerte al joven mapuche Álex Lemun en la comuna de Angol. Según el veredicto, el oficial efectuó este disparo “teniendo la preparación en el uso del arma y conociendo lo letal de ésta”, a lo cual se añadió que dicho tiro impactó en la parte frontal derecha de la cabeza de la víctima, quien falleció días después.

Los jueces sostuvieron que “no existen circunstancias modificatorias de responsabilidad penal” y fijaron la audiencia de lectura de la sentencia para el próximo 5 de noviembre.

Este es el segundo juicio, porque a fines del 2021 la Corte de Apelaciones de Temuco ordenó efectuar un nuevo proceso luego de acoger los recursos de nulidad presentados, entre otros, por el INDH en contra de la primera resolución que dictó el TOP de Angol.

El tribunal había condenado a Treuer a 3 años de cárcel, los que dio por cumplidos considerando el lapso que el ex uniformado estuvo en prisión preventiva y arresto domiciliario total pero, luego de esto, la Corte estimó que “a través de determinaciones no suficientemente justificadas se dio por establecidas circunstancias atenuantes conllevando a que la sentencia impusiera al acusado una pena inferior a la que hubiera correspondido de no haber concurrido estas circunstancias”.

El homicidio de Álex Lemun se produjo en el fundo Santa Alicia, en el contexto de una ocupación de un predio por parte de comunidades mapuche, sitio al que llegaron cuatro funcionarios de Carabineros al mando de Marco Treuer el 7 de noviembre de 2002.

Corte de Valdivia confirma fallo que condena al Fisco por detención ilegal y torturas a estudiante universitario

26 de octubre: La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 816-2022, confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Manuel Sobarzo García, estudiante de Historia y Geografía en la Universidad de la Frontera de Temuco, quien fue detenido por agentes del Estado, en septiembre de 1989, tras realizar rayados en contra de los militares.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a estudiante secundario torturado en Cauquenes en 1973

27 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.161-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Claudio González Mueña quien fue detenido por efectivos del Ejército y de la Policía de Investigaciones, el 29 de septiembre de 1973, y sometido a torturas en la ciudad de Cauquenes.

Corte Suprema condena a oficiales de Carabineros por secuestros y homicidios en subcomisaría de La Granja

27 de octubre: La Corte Suprema, en la causa rol 36.435-2019, rechazó los recursos de casación deducidos en contra de la sentencia que condenó a los oficiales de Carabineros ® Héctor Osses Yáñez y Aquiles Bustamante Oliva a las penas únicas de 3 años y un día y 15 años y un día de presidio, como autores de secuestro simple y homicidio calificado de Sergio Candía Salinas, Carlos Chamorro Salinas, Miguel Ponce Conteras y Jaime Veas Salinas, respectivamente. Ilícitos perpetrados el 20 de octubre de 1973, en la comuna de La Granja.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 570 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de las víctimas.

Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a cinco víctimas de detenciones ilegales y torturas

28 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.458-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 120 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Gabriel Espinoza Donoso, Patricio Montoya Sepúlveda, Jorge Saavedra Gajardo, Octavio Gaete Olgún y Jaime Nebot Acuña, quienes fueron detenidos y sometidos a torturas en diversos periodos, entre 1973 y 1978, en las ciudades de Rancagua, Talca y Santiago.

Condenan a miembros de la Armada por secuestro con grave daño de ciudadano dominicano

28 de octubre: El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 53.046-2009, condenó a siete miembros ® de la Armada por el secuestro con grave daño o secuestro calificado del ciudadano dominicano Juan Blanco Castillo. Ilícito perpetrado, a partir de septiembre de 1973, en Villa Alemana.

En el fallo, se condenó a Ernesto Huber von Appen, Wilfredo Zepeda Iturriaga, Víctor Rey Ringele, Jaime Urdangarín Romero, Arístides Calffas y German Patricio Valdivia Keller a 15 años de presidio. En tanto, Jorge Ginouvés Contreras fue condenado a 5 años de presidio, con el beneficio de libertad vigilada.

En el aspecto civil, el fallo acogió la demanda interpuesta y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 150 millones de pesos, por concepto de daño moral, al padre de la víctima; y de 75 millones de pesos a un hermano.

Caravana de la Muerte: Corte de Santiago condena a 10 militares por homicidios calificados en La Serena

28 de octubre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 4.599-2019, condenó a 10 militares ® por los homicidios de Óscar Aedo Herrera, Marcos Barrantes Alcayaga, Mario Ramírez Sepúlveda, Hipólito Cortés Álvarez, Jorge Contreras Godoy, Roberto Guzmán Santa Cruz, Jorge Jordán Domic, Gabriel Vergara Muñoz, Carlos Alcayaga Varela, Jorge Osorio Zamora, José Araya González, Óscar Cortés Cortés, Manuel Marcarian Jamett, Víctor Escobar Astudillo y Jorge Peña Hen. Ilícitos perpetrados el 16 de octubre de 1973, en la ciudad de La

Serena, en el marco del operativo conocido como “Caravana de la Muerte”.

En fallo unánime, la Sexta Sala del tribunal de alzada modificó la sentencia de base, dictada por el ministro Mario Carroza, respecto a la participación que les cupo en los hechos, a los condenados Pedro Espinoza Bravo y Juan Chiminelli Fullerton, quienes deberán cumplir 10 años y un día de presidio como coautores de los delitos.

Además, el tribunal confirmó la resolución en la parte que condenó a Víctor Alegre Rodríguez, Jaime Ojeda Torrent y Emilio de la Mahotiere González a 5 años y un día de presidio, como cómplices; y a Hernán Valdebenito Bugmann, Guillermo Raby Arancibia, Juan Cheyre Espinoza, Mario Vargas Migueles y Luis Araos Flores a 3 años y un día, con el beneficio de la libertad vigilada, como encubridores.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia, con declaración, que se aumentó la indemnización que condenó al Fisco a pagar indemnizaciones por 100 millones de pesos a cada una de las cónyuges e hijos y se mantuvo el monto de 40 millones de pesos a los hermanos.

Asimismo se acogió la excepción de cosa juzgada internacional respecto de un grupo de demandantes que habían obtenido reparación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se decreta sobreseimiento definitivo de ex general director de Carabineros por homicidio en Panguipulli

28 de octubre: El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en la causa rol 18.930-2019, acogió la solicitud de la defensa y decretó el sobreseimiento definitivo y parcial del ex general director de Carabineros Ricardo Yáñez Revecó, en la arista que indagaba su presunta responsabilidad en la muerte del malabarista Francisco Martínez, registrada en la comuna de Panguipulli, en febrero del año pasado.

En la audiencia de discusión del sobreseimiento, la magistrada Marcia Figueroa Astudillo acogió la solicitud en atención a que en el proceso base se estableció que el carabinero imputado como autor del delito de homicidio obró en legítima defensa, por lo que mal podría tener Yáñez Revecó responsabilidad en hechos no constitutivos de delito.

Conversatorios Nueva Constitución y Derechos Humanos

31 de octubre: Durante el mes de octubre, FASIC ha seguido desarrollando conversatorios virtuales sobre la Nueva Constitución y Derechos Humanos. En los últimos encuentros han participado, la psiquiatra Fanny Pollarolo, el médico Jorge Lastra, el arquitecto Miguel Lawner y el abogado Yerko Ljubetic, entre otros.

Puede ver en YouTube FASIC en:

www.youtube.com/channel/UC-s-xmhJTkorlleq69XJ6Qw/streams

—

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org